



ESPAÑA

19 ES	11 NUMERO 279.512	10 Y
	21	
	22 FECHA DE PRESENTACION 28 Mayo 1.984	

**MODELO DE UTILIDAD**

1- SET. 1985

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	61 CLASIFICACION INTERNACIONAL A 61B 1/26
------------------------	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN "CONTROLADOR-ALTERNADOR DE PRESION DEL MANGUITO DE NEUMATOPANAMIENTO EN SONDAS TRAQUEALES".
--

71 SOLICITANTE (S) D. CONSTANTINO TORMO CALANDIN
---

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Avda. de la Huerta, 8 POSTSAPLAYA-ALBORAYA (VALENCIA)
--

72 INVENTOR (ES)
------------------

73 TITULAR (ES)
-----------------

74 REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURO 308/5
--

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial,  
de 26 de julio de 1.929, en su texto refundido publicado  
el 30 de abril de 1.930, establece los caracteres de paten  
5 tabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen  
por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitien  
do por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas,  
aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La -  
amplitud de conceptos previstos como patentables, ha lleva  
do al legislador a aclarar (Artº.46) que la enumeración -  
10 contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa  
y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descu  
brimientos de tipo científico (Artº 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogien  
do la Orden de 18 de noviembre de 1.935, confirma el crite  
15 rio legal de que también serán patentables los instrumen  
tos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la --  
función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo,  
y en definitiva que constituye una mejora sustancial, sobre  
lo anteriormente conocido.

20 Pues bién, a tenor de lo expuesto, y en base al  
articulado que recoge los conceptos expresados, debe consi  
derarse, que la invención a que se refiere la presente me-  
moria, constituye una novedad industrial, con característi  
cas y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de  
25 explotación exclusiva que por ella se solicita, premiado  
así los méritos de quién aporta a la industria del país u  
na mejora efectiva y precisamente comprendida entre las -  
enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en  
relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la  
30 Orden de 18 de noviembre de 1.935).



1 una electroválvula de dos posiciones, encargada de abrir y  
cerrar la salida de aire en dos direcciones alternativamente  
siendo regulada esta operación de modo temporizado, a través  
de un reloj encargado de originar la señal de cambio direccio  
5 nal de la electroválvula.

Dichas salidas de aire estan conectadas a sendos -  
manguitos de neumotaponamiento de que está provista la sonda  
traqueal a la cual se adapta el dispositivo.

10 Para ayudar a la comprensión de la idea expuesta-  
se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte -  
integrante de la misma, un juego de dibujos en los cuales -  
se ha representado el objeto de la invención, sin que deba-  
entenderse que la representación gráfica aludida constituya  
una limitación de las características peculiares de esta so  
15 licitud.

La figura única representa en esquema el circuito  
neumatico del dispositivo controlador-alternador de presión.  
En ella se observa que el aire a presión obtenido en el com-  
presor neumático, alimenta a un depósito de reserva, previo  
20 paso por un condensador de vapor. La presión del depósito es  
está controlada por un manómetro, relacionado a su vez con el-  
compresor.

La salida de aire a presión del depósito, pasa por  
una electroválvula de dos posiciones, encargada de distribuir  
25 el aire en dos direcciones alternativas según un tiempo deter-  
minado, comandado por un reloj cuya señal produce el cambio -  
direccional de la electroválvula. Las dos salidas del aire -  
de la electroválvula conecta con los correspondientes mangui-  
tos neumáticos de una sonda empleada en operaciones de tra- -  
30 queotomía.

1           Una vez detallada la figura única que integra el  
juego de dibujos, vamos a enumerar los distintos elementos  
que constituyen el objeto de la invención.

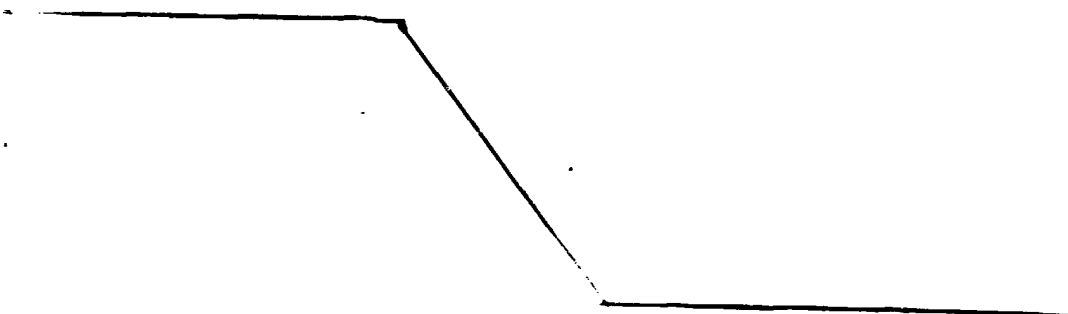
5           El controlador-alternador de presión del manguito  
de neumotaponamiento está constituido por un compresor-  
neumático (1), cuya salida de aire a presión, pasa por un  
condensador de vapor (2), reduciendo el volúmen del aire -  
comprimido, para alimentar un depósito de reserva (3).

10          La presión de este depósito está controlado por-  
un manómetro (4) con contador eléctrico , que efectúa una-  
lectura continua de la presión y está provisto de alarmas-  
desconectadoras y conectadoras de alta y baja presión, para  
cuyo efecto está relacionado con el compresor.

15          La salida del depósito del aire comprimido (3) --  
está conectada a una electroválvula (5) de dos posiciones,-  
encargada de abrir y cerrar la salida de aire en dos direc-  
ciones alternativamente.

20          Dicha salida de aire viene temporizada por un re-  
loj (6) cuya señal origina el cambio direccional de la elec-  
troválvula.

25          Una de las salidas (7) de la electroválvula ali-  
menta al manguito (8) previsto en la sonda traqueal (9), en  
tanto que la otra salida (10) alimenta al manguito neumático  
(11).



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, -  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre -  
8 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a -  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
18 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ---  
ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octu-  
20 bre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a -  
la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se  
redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de ---  
acuerdo con lo que se establece en el último párrafo, del -  
28 apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando  
así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1

1a.- CONTROLADOR-ALTERNADOR DE PRESION DEL MANGUITO DE NEUMOTAPONAMIENTO EN SONDAS TRAQUEALES, caracterizado esencialmente por el hecho de estar constituido por un compresor neumático, comunicado con un depósito de reserva de presión, con interposición de un condensador de vapor; un manómetro con contactos eléctricos que efectúa una lectura continua de la presión y esta provisto de alarmas desconectadoras-conectoras de alta y baja presión; una electroválvula de dos posiciones encargada de abrir y cerrar la salida de aire en dos direcciones alternativamente y de modo temporizado a través de un reloj encargado de originar la señal de cambio direccional de la electroválvula, cuyas salidas de aire estan conectadas a correspondientes manguitos de neumotaponamiento de que esta provista la sonda traqueal a que se adapta el dispositivo.

5

10

15

2a.- Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:-  
CONTROLADOR-ALTERNADOR DE PRESION DEL MANGUITO DE NEUMOTAPONAMIENTO EN SONDAS TRAQUEALES.

20

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 28 de mayo 1984

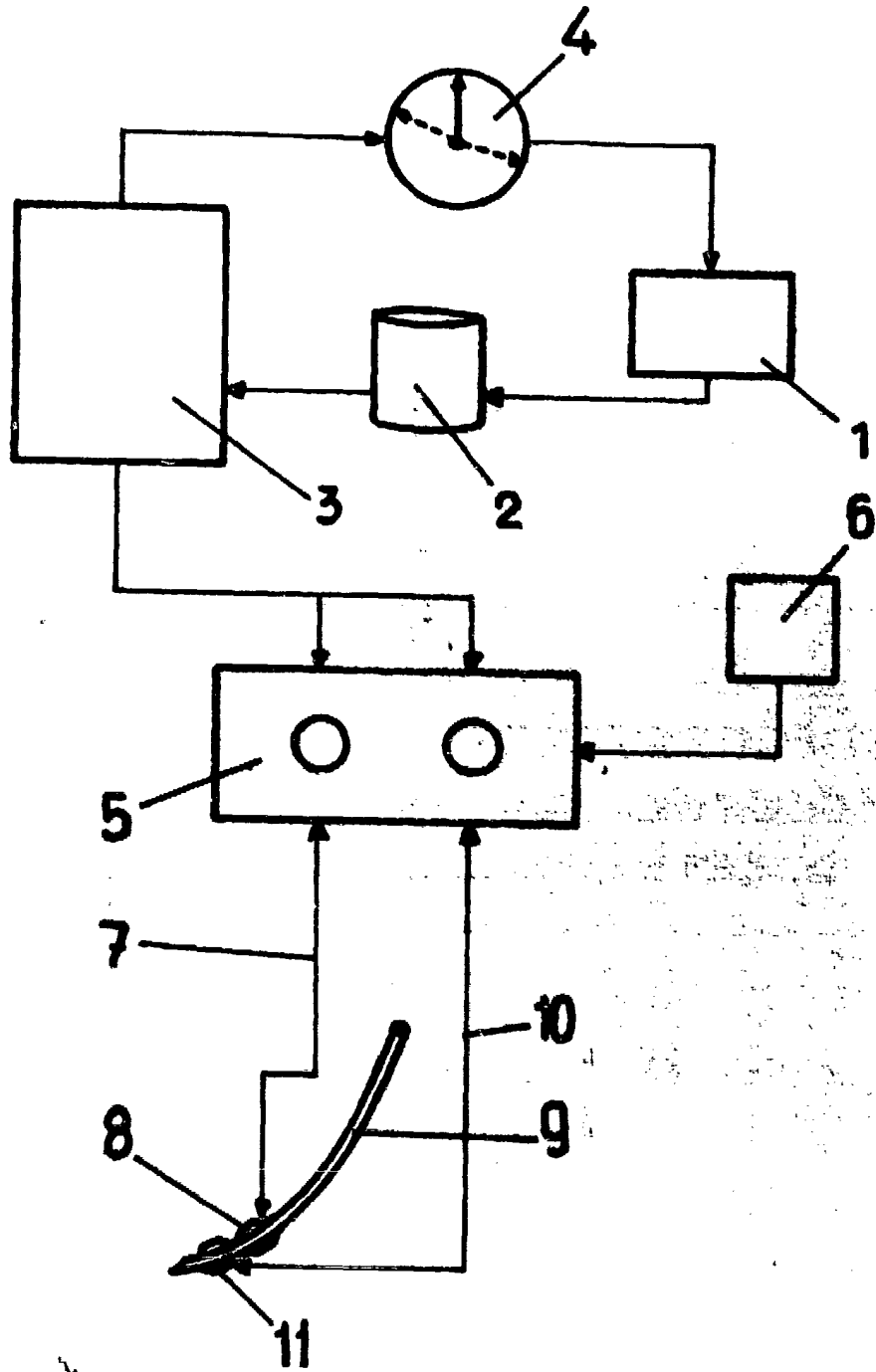
BERNARDO UNGRIA

p.p.



25

30



**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 28 de Mayo de 1984

**BERNARDO UGROIA**